



POSADAS, 15 OCT 2013

RESOLUCION N° 5471

VISTO: las actuaciones por las cuales la Secretaria Adjunta de la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones (U.D.P.M.), solicita el **NO COMPUTO DE INASISTENCIAS**, para los docentes que participen del **1º CONGRESO PEDAGÓGICO PROVINCIAL "POR UNA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR Y SOCIAL"**, el que se llevará a cabo el día 18 de Octubre del 2013, en la Localidad de Oberá;

CONSIDERANDO:

QUE el objetivo fundamental de esta jornada es detectar las situaciones que promueven el bullying y comprender como se gestan situaciones de autoexclusión de la víctima;

QUE buscara lograr y desarrollar estrategias de intervención para ser aplicadas al contexto educativo;

QUE en Sesión el Honorable Consejo resolvió acceder a lo requerido;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente rectificando esa situación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO COMPUTAR INASISTENCIAS a los docentes que participen del **1º CONGRESO PEDAGÓGICO PROVINCIAL "POR UNA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR Y SOCIAL"**, el que se llevará a cabo el día 18 de Octubre del 2013, en la Localidad de Oberá, quienes deberán disponer adelantamientos, recuperación de clases o la implementación de otras alternativas para el servicio, como así también, presentar la constancia pertinente, ante sus respectivos Establecimientos Educativos.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar: Secretaria General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Superior, cumplido, **ARCHIVAR.-**

EDSS/pp.-


SECRETARIA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES




C.P.M. ADOLFO SARRAN
Director General